

Resolución No. 412 de 2022

(04 OCT. 2022)

"Por medio de la cual la Contraloría Departamental del Tolima, adopta como día para las olimpiadas tradicionales el día 6 de octubre de 2022".

La Contralora Departamental del Tolima en uso de sus atribuciones legales, especialmente las que le confiere el artículo 208 de la Constitución Política, el artículo 33 del Decreto 1042 de 1978, la Ley 489 de 1998, la Ley 962 de 2005, el Decreto 1737 de 2009 y

CONSIDERANDO

Que corresponde a la Contralora Departamental del Tolima, como representante de la Entidad dirigir la actividad administrativa y ejecutar la ley, de conformidad con lo ordenado por el Artículo 208 de la Constitución Política.

Que el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, establece que es función del Jefe inmediato dirigir la administración de personal, conforme las normas sobre la materia.

Que mediante Resolución N° 008 del 13 de enero de 2022, fue adoptado el Plan de Bienestar Social e Incentivos vigencia 2022, para los funcionarios de la Contraloría Departamental del Tolima, el cual da cumplimiento a la Ley 909 de 2004, artículo 13 de la Ley 1567 de 1998 y al Decreto 1083 de 2015.

Que en tal Acto Administrativo se incluyó una jornada de juegos tradicionales, la cual se realizará el día 20 de mayo de 2022.

Que por tal razón se ordenará como día no hábil, no laboral, sin atención al público en la Contraloría Departamental del Tolima el día 6 de octubre de 2022.

Que en mérito de lo expuesto, La Contralora Departamental del Tolima,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar el día 06 de octubre de 2022 como el día deportivo para los empleados de la Contraloría Departamental del Tolima con el fin de desarrollar la jornada de juegos tradicionales programada en el Plan de Bienestar Social e Incentivos, adoptado por la Contraloría Departamental del Tolima.

1 de 2

¡Vigilemos lo que es de Todos!

+57 (8) 261 1167 - 261 1169 ☎

despacho.contraloria@contraloriatolima.gov.co ✉

www.contraloriatolima.gov.co 🌐

ARTÍCULO SEGUNDO: Decretar el día 6 de octubre de 2022, como día no hábil, no laboral y sin atención al público en las diferentes dependencias de la Contraloría Departamental del Tolima.

ARTICULO TERCERO: Remitir copias de esta Resolución a cada uno de los procesos y actuaciones en los cuales se computen términos legales.


ARTÍCULO CUARTO: Comunicar esta decisión a través de Secretaría General a la Procuraduría Regional del Tolima.

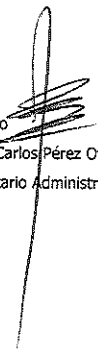
ARTICULO QUINTO: Ordenar publicar esta decisión en la página web de la entidad para que sea conocida por la ciudadanía en general.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUÉSE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué, a los 04 OCT. 2022


CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
Contralora Departamental del Tolima

Proyectó: 
Alejandra Franco Durán
Director Técnico Jurídico

V.o.B.o. 
Juan Carlos Pérez Oyuela
Secretario Administrativo y Financiero